

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 s/licencia Urteaga Alfredo p/ desempeñar cargo en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires " y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor secretario del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de la Capital Federal doctor Alfredo Adrián Urteaga solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que a fs. 1 vta., la titular del mencionado tribunal, presta conformidad a tal solicitud.-

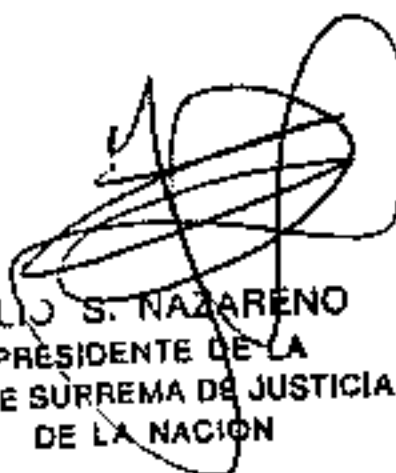
Que, resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los exptes. nros. 10-36488/98, 10-36486/98 y 10-01350/99.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del día de la fecha y por el término de 6 (seis) meses, al citado funcionario; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRÉSIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN